



# DIPUTADOS ARGENTINA

2021 – Día de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve*

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la iniciativa ciudadana “**Ficha Limpia**”.

**Firmantes:** **LOSPENNATO**, Silvia; **WOLF**, Waldo; **RITONDO**, Cristian; **NEGRI**, Mario; **FERRARO**, Maximiliano; **SANTILLI**, Diego; **VIDAL**, Maria Eugenia; **FRIGERIO**, Rogelio; **LOPEZ MURPHY**, Ricardo; **OCAÑA**, Graciela; ; **DE MACHI**, Omar; **EL SUKARIA**, Soher; **POGGI**, Claudio; **BANFI, Karina**; **TONELLI**, Pablo.

## FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

En septiembre del año 2018 a través de la plataforma **Change.org**, el ciudadano Gastón Ignacio Marra junto a la periodista Fanny Mandelbaum iniciaron la petición de "Ficha Limpia" que en enero de 2022 ya había sido suscripta por más de 400.000 ciudadanos y 35 respuestas de legisladores constituyéndose en una de las iniciativas que más firmas y respuestas ha generado. Esta petición tiene por objeto solicitar a los legisladores el tratamiento legislativo de los proyectos que tengan por objeto limitar el derecho al sufragio pasivo, es decir a ser candidatos a cargos públicos electivos, a quienes tengan una condena penal por delitos dolosos graves, especialmente aquellos vinculados a delitos de corrupción. La referida inhabilitación temporal se debería mantener vigente hasta la revocación de la condena o el cumplimiento de la pena.

Los impulsores, tal como lo expresan en la petición, fundamentan la propuesta en la aplicación de la **exigencia de idoneidad** (art. 16 de la Constitución Nacional) para todo cargo o empleo público, siguiendo el criterio de prestigiosos constitucionalistas, precedentes jurisprudenciales y experiencia internacional comparada.

Desde su lanzamiento hasta la actualidad no sólo se han sumado a esta petición miles de ciudadanos sino que se ha generado un **movimiento ciudadano** a favor de la aprobación de esta ley que se organizó de forma apartidaria, promoviendo la sanción de este proyecto a través de las redes sociales, los medios de comunicación y difundiendo esta iniciativa mediante la organización de varios encuentros cívicos (presenciales y virtuales) de debate con especialistas y legisladores para explicar el alcance de la propuesta y ampliar la base de apoyo ciudadano en todo el país.

Este movimiento ciudadano sigue creciendo día a día por el esfuerzo, la tenacidad y la dedicación de quienes lo integran y han transformado su derecho constitucional a petionar a las autoridades de manera respetuosa y constructiva en una realidad concreta.

Producto de este esfuerzo se han ido aprobando iniciativas de Ficha Limpia en provincias y municipios de nuestro país.

Entre los logros podemos mencionar la sanción de "ficha limpia" en la Provincia de Chubut, votada por unanimidad. (Ley XII-16 del 12/11/2020). En la provincia de Mendoza (Ley 9.281. Mendoza 25/11/2020) y también en la provincia de Salta (Ley 8275 5/11/2021). En la provincia de Santa Fe el proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y está actualmente en tratamiento de las legislaturas de las provincias de Jujuy, Neuquén y Córdoba como así también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todas las provincias de Argentina se han presentado proyectos de ley.

Simultáneamente, también fueron avanzando iniciativas de Ficha Limpia a nivel municipal como por ejemplo, Pilar y Jesús María (Córdoba), Puerto San Julián, Puerto Deseado, Perito Moreno y Pico Truncado (Santa Cruz) y en Esquel, Rawson, El Hoyo y Gaiman (Chubut) para cargos designados por el Poder Ejecutivo Municipal, Villa La Angostura (Neuquén).

Sin dudas en paralelo al crecimiento del movimiento ciudadano Ficha Limpia, la iniciativa legislativa a nivel nacional fue multiplicando sus adhesiones. El primer proyecto sobre Ficha Limpia fue presentado en el año 2016 y presentado con modificaciones en el año 2017 cuando logró dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales (OD 2030/17). Hubo un extenso tratamiento y estudio, el cual incluyó la visita de destacados constitucionalistas para hablar sobre el tema. Sin embargo, el dictamen cayó en virtud de la renovación de la Cámara sin la posibilidad de ser incluido en Sesión para su aprobación.

Durante los años subsiguientes se incrementaron las propuestas legislativas de distintos legisladores y diversas fuerzas políticas que comparten el espíritu de ficha limpia, tales como los siguientes expedientes: 0867-D-2020, 2530-D-2020, 0093-D-2020, 0055-D-2020, 3972-D-2020, 3987-D-D-2020, 5560-D-2020, 5984-D-2020, 6211-D-2020, . 0058-D-2021,0395-D-2021, 1369-D-2021, 1425-D-2021 , entre otros.

Recién en el año 2019, se logró obtener un nuevo dictamen del Plenario de Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia. Y el 21 de noviembre de ese año, se llamó a sesión especial para su tratamiento (OD 1144), que se frustró por falta de quórum.

Sin quórum para aprobar Ficha Limpia, en una sesión en minoría pero con el acompañamiento del "**movimiento ciudadano Ficha Limpia**" pudimos expresar los motivos por los cuales nos parecía esencial su incorporación a la legislación nacional y sin dudas el tema ganó repercusión en la agenda pública.

El 10 de noviembre de 2020 y luego de meses de reclamar su tratamiento el tema volvió a tratarse en la comisión de Asuntos Constitucionales sin embargo no consiguió dictamen de comisión.

El pasado 26 de octubre de 2021, y frente a la negativa del oficialismo de incluir el tema en el debate parlamentario, solicitamos un apartamiento de reglamento para su tratamiento sobre tablas obteniendo en esa oportunidad 116 votos afirmativos contra 117 votos negativos, con lo cual se volvió a frustrar la posibilidad debatir el tema en el recinto. Pero quedó claro que la adhesión al proyecto cada vez es mayor.

Pese a los sucesivos fracasos parlamentarios el movimiento ciudadano no ha abandonado la lucha por "Ficha Limpia" y sigue sumando adhesiones ciudadanas en todo el país.

Esta forma de participación política ciudadana debe ser destacada y celebrada porque da cuenta de una democracia cada vez fuerte, en la que la voz ciudadana en forma de petición llega a los representantes y se transforma en un ejemplo de ejercicio pacífico del derecho a peticionar a las autoridades del art. 14 de nuestra Constitución Nacional.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Firmantes:** **LOSPENNATO**, Silvia; **WOLF**, Waldo; **RITONDO**, Cristian; **NEGRI**, Mario; **FERRARO**, Maximiliano; **SANTILLI**, Diego; **VIDAL**, Maria Eugenia; **FRIGERIO**, Rogelio; **LOPEZ MURPHY**, Ricardo; **OCAÑA**, Graciela; ; **DE MACHI**, Omar; **EL SUKARIA**, Soher; **POGGI**, Claudio; **BANFI**, Karina; **TONELLI**, Pablo